





### **DICTAMEN DE FALLO**

Dictamen de Fallo que emite la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado en apego al Artículo 35 párrafo III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit relativo al Concurso No. CEA-NAY-FAFEF-006-20-IR, llevado a cabo por el procedimiento de Licitación por Invitación Restringida a cuando Menos Tres Contratistas, el día 30 de Octubre del 2020, a las 14:30 horas, para entregar por Contrato la Ejecución de las obras:

- A) Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en la Calle Amado Nervo entre calle San Francisco y Josefa Ortiz de Domínguez, en la Cabecera Municipal de Tepic; Nayarit.
- B) Construcción de Red de Agua Potable en la Calle Amado Nervo entre calle San Francisco y Josefa Ortiz de Domínguez, en la Cabecera Municipal de Tepic; Nayarit.

## Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción II y 58 Fracción II de la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, se llevó a cabo la licitación No. CEA-NAY-FAFEF-006-20-IR, mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas para adjudicar los trabajos siguientes:

- A) Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en la Calle Amado Nervo entre calle San Francisco y Josefa Ortiz de Domínguez, en la Cabecera Municipal de Tepic; Nayarit.
- B) Construcción de Red de Agua Potable en la Calle Amado Nervo entre calle San Francisco y Josefa Ortiz de Domínguez, en la Cabecera Municipal de Tepic; Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días 20 y 21 de Octubre del 2020, respectivamente.

Se invitaron para participar 3 empresas:

- 1.- COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIGALA, S. A. DE C. V.
- 2.- ING. JOSE RAUL ANGELES ORTEGON.

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

1









#### 3.- SIEM BR, S. A. DE C. V.

El 28 de Octubre del presente año a las 11:00 hrs. se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las 3 empresas:

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

#### No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

#### No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

#### No hubo observaciones.

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en el pliego de requisitos del concurso mencionado, se determino lo siguiente:

#### PARA LA OBRA A):

La empresa COMPAÑIA CONSTRUCTORA VIGALA, S.A. DE C. V., presento una propuesta con un importe de \$ 599,996.71 (Quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 71/100 M.N.), antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de 40 días naturales, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2



# DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO NO. CEA-NAY-FAFEF-006-20-IR



La empresa ING. JOSE RAUL ANGELES ORTEGON, presento una propuesta con un importe de \$ 603,660.59 (seiscientos tres mil seiscientos sesenta pesos 59/100 M.N.), antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de 40 días naturales, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa SIEM BR, S. A. DE C. V., presento una propuesta con un importe de \$ 596,734.37 (Quinientos noventa y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 37/100 M.N.), antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de 40 días naturales, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Para la obra B):

La empresa COMPAÑIA CONSTRUCTORA VIGALA, S.A. DE C. V., presento una propuesta con un importe de \$ 374,799.55 (trescientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 55/100 M.N.), antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de 40 días naturales, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa ING. JOSE RAUL ANGELES ORTEGON, presento una propuesta con un importe de \$ 377,218.09 (trescientos setenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 09/100 M.N.), antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de 40 días naturales, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa SIEM BR, S. A. DE C. V., presento una propuesta con un importe de \$ 370,244.15 (trescientos setenta mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 15/100 M.N.), antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de 40 días naturales, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 35 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: ICOMPAÑIA CONSTRUCTORA VIGALA, S. A. DE C. V., ING. JOSE RAUL ANGELES ORTEGON y SIEM BR, S. A. DE C. V.., cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente legal, técnica y económicamente".

Se dictamina que las posturas presentadas por la empresa SIEM BR, S. A. DE C. V., que presento sus propuestas con los siguientes importes:

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



# DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO NO. CEA-NAY-FAFEF-006-20-IR



\$ 596,734.37 (Quinientos noventa y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 37/100 M.N.), antes de I.VA., para la obra Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en la Calle Amado Nervo entre calle San Francisco y Josefa Ortiz de Domínguez, en la Cabecera Municipal de Tepic; Nayarit.

\$ 370,244.15 (trescientos setenta mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 15/100 M.N.), antes de I.VA., para la obra Construcción de Red de Agua Potable en la Calle Amado Nervo entre calle San Francisco y Josefa Ortiz de Domínguez, en la Cabecera Municipal de Tepic: Navarit.

Resultó ser la más conveniente económicamente para el Estado, y de acuerdo con lo dictaminado por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de este contrato; el cual se formalizará a dentro de los siguientes 10 días naturales siguientes a la adjudicación, indicar esto en el acta de fallo.

Se anexa al presente cuadro de análisis de las propuestas.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN DIRECTOR GENERAL

ING. RAUL MONTERO MATAMOROS